

“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de
México
II Legislatura

P R E S E N T E

Marisela Zúñiga Cerón, quien suscribe, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución** se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaria de Cultura para que en coordinación con la persona titular de la Jefatura de Gobierno; ambas de la Ciudad de México, emitan la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la capital a la marcha del orgullo LGBTTTTIQA+.

PROBLEMÁTICA

La Marcha del Orgullo LGBTTTTIQA+ se ha llevado a cabo año con año en el último sábado del mes de junio desde la década de los 70's del siglo XX en la Ciudad de México. Desde sus orígenes, ha sido pilar fundamental para el reconocimiento de derechos y obligaciones para todas aquellas personas que se identifican con un sexo distinto al de nacimiento, un género diferente al asignado del asignado al nacer, o con identidades y formas de expresión diversas a las que las sociedades contemporáneas reconocen dentro de su convivencia habitual.

En las primeras dos décadas del movimiento social que actualmente se denomina PRIDE (orgullo, por su significado en Inglés) constituyó una lucha constante por la liberación sexual y la eliminación del estigma de que sólo a los hombres Gay se contagiaban de VIH/SIDA. En las

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

primeras dos décadas del siglo XXI, la constante y firme exigencia del reconocimiento de una diversidad incluso dentro de la diversidad sexual y de género es el reconocimiento pleno e igualitario de los derechos sociales.

Vivir en la Ciudad de México nos hace parte de la exigencia que año con año la comunidad LGBTTTIQA+ piden a la sociedad, la aceptación y normalización del amor y ser amados y hoy por hoy, el conjuntos de Derechos y Obligaciones que solicitan se llaman Derechos Humanos, derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la seguridad, derecho al trabajo, derecho a la seguridad social y por su puesto el derecho a una vida libre de violencia y discriminación y siendo así, se debe reconocer este movimiento social que se manifiesta a través de una marcha anual como Patrimonio Inmaterial de la Ciudad de México, Ciudad innovadora y de derechos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La primera marcha del orgullo LGBTTTIQA+, se realizó el 29 de junio de 1979 en la cual, un grupo de jóvenes partieron de la columna del Ángel de la Independencia y caminaron por la calle de Lerma desviados por la Policía para no transitar por el Paseo de la Reforma.

Desafiantes y entre adrenalina, carteles y consignas como “¡No hay libertad política si no hay libertad sexual!” y “¡Sin libertad sexual no habrá liberación social!” las y los asistentes avanzaban y, quizá sin saber, con sus pasos escribían un nuevo episodio en la vida pública de nuestro país y en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales que además se agrega la letra Q a las siglas que viene del Queer en inglés, y traducido es todo aquello que hace distinto y diverso sin poner una etiqueta.

SEGUNDO. Las marchas del Orgullo se realizan en todo el mundo en diferentes ciudades de diversos países.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Derivado de la pandemia por COVID 19 que se vivió en todo el planeta, durante los años 2020 y 2021 en México no se llevó a cabo la marcha del orgullo, pero no fue motivo para que pasara desapercibido el mes de junio, mes del Pride, pues se realizaron campañas por los diferentes medios de comunicación sobre concientización y visibilización de la diversidad sexual.

Con titulares como “Sheinbaum, la primera jefa de Gobierno en asistir a la marcha LGBTQ+ en CDMX” del diario el MILENIO¹, o también del diario EL HERALDO y su titular del 26 de junio de 2022 que decía “Claudia Sheinbaum, la primer Jefa de gobierno en asistir a la marcha LGBTQ+”² o uno más, el del diario EL FINANCIERO con su titular del 25 de junio del 2022 que se denominó “Asisten 250 mil a marcha LGBTQ+ en CDMX; entregan pliego petitorio a Sheinbaum”, todos estos y más daban cuenta de la cantidad de personas que se dieron cita en el ángel de la independencia para marchar rumbo al zócalo y exigir alto a la violencia y a la discriminación.

En efecto, fueron 250 mil personas las asistentes al evento del Pride edición 2022 en la Ciudad de México, que, dicho sea de paso, cada vez se tiene una presencia turística nacional e internacional mayor para participar en la marcha del orgullo LGBTQTTIQA+ de la Capital mexicana.

TERCERO. Algunos de los Derechos que se han logrado gracias a la visibilización cada vez mayor de dicho contingente en la sociedad mexicana, de los gobiernos honestos y tolerantes de izquierda en la Ciudad de México han sido los siguientes:

Año	Logro	Ámbito
-----	-------	--------

¹ Véase completo en <https://www.milenio.com/politica/claudia-sheinbaum-es-la-primer-jefa-gobierno-que-asiste-a-marcha-lgbt>

² Véase completo en <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/6/25/claudia-sheinbaum-la-primer-jefa-de-gobierno-en-asistir-la-marcha-lgbt-416637.html>

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
 Dip. Marisela Zúñiga Cerón

2000	Clínica especializada Condesa	Local
2009	Matrimonio entre personas del mismo sexo	Local
2014	Reconocimiento de la identidad de género	Local
2020	Prohíben terapias de Conversión	Local
2021	Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI	Local
2021	Abren la primer Clínica de Atención Integral para personas trans.	Local
2021	Personas adolescentes mayores de 12 años puedan modificar su identidad de género en su acta de nacimiento	Local

Plaza de la Constitución #7
 Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

2022	Tipifican como delito que las sustancias modelantes no autorizadas causen la muerte de la persona	Local
2022	Reconocimiento de las personas gestantes y personas menstruantes	Local

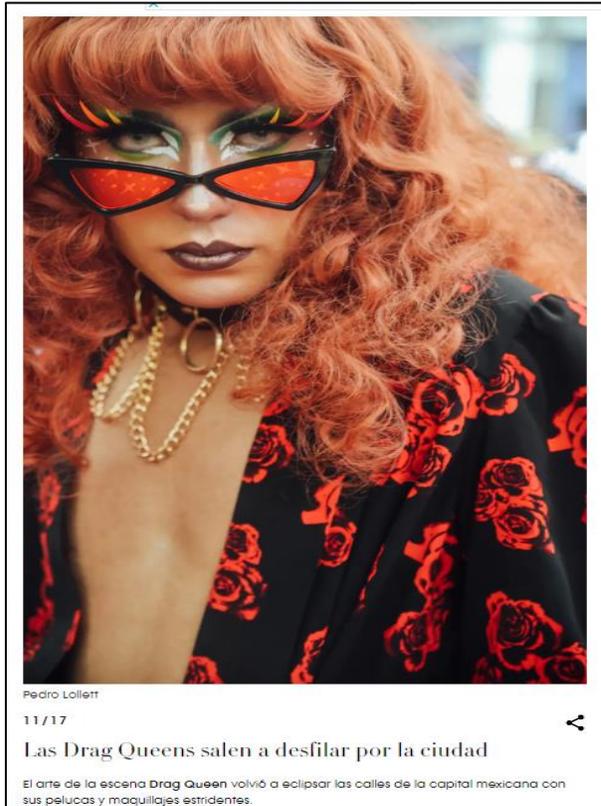
CUARTO. Que, además de todo lo antes mencionado, la personificación, interpretación, diseño, baile, canto, entre otros, han proliferado como arte y forma de vida de muchas de las personas que se identifican como LGBTTTIQA+ tal es el caso del arte DRAG que viene del arte de travestismo y a su vez la interpretación de personajes de diferentes estilos.

El DragQueen o DragKing es una expresión propia del trabajo y dedicación de la comunidad LGBTTTIQA+ que en la última década ha tomado fuerza y que lo menciona la revista VOGUE MÉXICO en una foto titulada “Las Drag Queens salen a desfilan por la ciudad” y con la siguiente descripción: “El arte Drag Queen volvió a eclipsar las calles de la capital con sus pelucas y maquillajes estridentes”³

³ Véase completo en <https://www.vogue.mx/estilo-de-vida/galeria/marcha-del-orgullo-2022-lgbtq-cdmx>



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón



QUINTO. En la sesión de la Comisión Permanente del día 23 de junio de 2021, durante la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, los Diputados José Luis Rodríguez Díaz de León y Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, presentaron un punto de acuerdo cuyo resolutive era el siguiente:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Cultura de la ciudad de México a emitir la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible a la marcha del Orgullo LGBTTTI, y al Festival Internacional por la diversidad Sexual, antes Semana Cultural Lésbico-Gay.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dicho Punto de Acuerdo fue considerado de urgente y obvia resolución, votado y aprobado por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente que se encontraban en el pleno.⁴

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, párrafo tercero enuncia la obligación de las autoridades en el ámbito de sus competencias la promoción, protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos, siendo uno de estos la identidad cultural y personas de las personas.

Además, en la misma Constitución Federal de México el artículo 4, en la mayor parte de su contenido tutela la mayor parte de los derechos que las personas del grupo de atención prioritaria autodefinidas como LGBTTTIQA+ exigen.

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 2, numeral 1, enuncia que la Ciudad de México es intercultural, y se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

También, en la misma Constitución Local en el artículo 8, apartado D, numeral 5 establece que el patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.

TERCERO. La Ley de Fomento a la Cultura de la Ciudad de México en su artículo 44 establece que las declaratorias tienen como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural material o

⁴ Véase completo en <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-solicitan-ssc-cdmx-garantizar-protocolos-actuacion-con-comunidad-lgbttti-2551-1.html>



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

inmaterial, en los términos de la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México. La Secretaría elaborará los proyectos de dichas declaratorias para su presentación ante la Jefatura de Gobierno.

CUARTO. En ese mismo sentido, la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México establece en su artículo 32 que el Patrimonio Cultural Inmaterial, se refiere a todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado, valor especial para un grupo social determinado o para la sociedad en general que puede poseer una dimensión expresamente física, y se caracteriza fundamentalmente por ser reconocido como depositario de conocimientos, representaciones, visiones culturales, concepciones del mundo, formas de vida y su expresión simbólica. Asimismo, se menciona que podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Inmaterial los actos festivos que se realicen en la Ciudad de México.

El artículo 51 establece que las declaratorias, objeto esa Ley, son instrumentos jurídicos que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad de México.

El artículo 52 menciona que las declaratorias, podrán recaer sobre bienes del Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad, conforme a la fracción I.

Así mismo, el artículo 54 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, dice que dentro del ámbito de los poderes públicos, a este Congreso de la Ciudad de México, se le confiere la atribución mediante exhorto, de poder promover las declaratorias conforme al artículo 54 de la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

QUINTO. Que la marcha del orgullo constituye una expresión cultural para la comunidad LGBTBTIQA+ toda vez que representa el punto de inflexión por medio del cual se inició la

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

lucha en favor de la diversidad sexual para que hoy en día sean reconocidos los derechos obtenidos, sobre todo en la Ciudad de México.

Año con año se ha desarrollado de manera pacífica, ordenada, diversa y siempre respetuosa de todas las personas que acuden al movimiento.

Los colores, el lenguaje, las manifestaciones artísticas, las expresiones de identidad, y demás características de este movimiento social son insignias y muestras de amor y aceptación de todas aquellas personas que se identifican dentro de la población LGBTTTIQA+.

Es por lo anterior que, al reconocerse como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México, el Gobierno, garantizará su protección, conservación, difusión y su investigación, además de su preservación.

Desde la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México en la II Legislatura se tiene la oportunidad de luchar y salvaguardar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo, además de tener la oportunidad de reconocer la lucha que este grupo de atención prioritaria en la Ciudad de México ha tenido.

Finalmente, estar en la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos humanos de todas, todos y todes es un honor y privilegio pues voltear a ver a todos es legislar con ORGULLO.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



“Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre”
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaria de Cultura para que en coordinación con la persona titular de la Jefatura de Gobierno; ambas de la Ciudad de México, emitan la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la capital a la marcha del orgullo LGBTTTIQA+.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 5 días del mes de julio del año 2023

